MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD REISARALDA

No. GS-2026-078084-DERIS 20.1

Pereira, 14 de octubre de 2026

Señora
PAULA XIMENA CARRILLO BETANCOURT
Médico General Coordinación Medica
Pereira - Risaralda.

Asunto: Solicitud de Servicios Profesionales.

Respetuosamente me permito solicitar en el presente documento, la aceptación para la prestación de sus servicios profesionales y apoyo a la gestión como Medico General, para la unidad prestadora de salud Risaralda. En la plaza que se tiene proyectada en la Unidad Prestadora de Salud Risaralda vigencia 2026, según lo autorizado en las cargas administrativas dispuesta para cumplimiento; la cual esta soportado en la comunicación oficial el **No GS-2026-086109-DISAN del 18/09/2026 CONSTANCIA CARGAS DE TRABAJO PERSONAL ADMINISTRATIVO**, con una intensidad horaria de 190 horas y unos honorarios mensuales de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($6.630.630,00) MONEDA LEGAL VIGENTE**. con las siguientes actividades programadas:

El contratista goza de autonomía e independencia ajustadas al marco de horario de atención de acuerdo al portafolio de servicios de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, para la ejecución del objeto contractual entre los cuales se tienen las siguientes actividades y se desarrollan conforme al área donde se esté realizando la prestación del servicio:

1. Deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñada por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de las prestaciones de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.
2. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
3. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al contratista para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
4. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
5. Ejercer su profesión con ética, buena fe y lealtad.
6. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
7. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

9. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
10. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo.
11. Dirigir, coordinar, controlar, evaluar y ajustar los programas de atención a las personas y al medio ambiente.
12. Supervisar el desarrollo de las funciones y actividades de personal médico, enfermeras, auxiliares y demás personal vinculado a la institución.
13. Implementar el plan de emergencia y la dotación de los servicios de atención médica.
14. Coordinar con las diferentes dependencias la adquisición de medicamentos, elementos y equipos necesarios para la prestación del servicio.
15. Promover en su área de trabajo, la participación de la comunidad en actividades de salud e impulsar la conformación de los comités de salud y formación de líderes.
16. Realizar vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para la población e informar las enfermedades de notificación obligatoria.
17. Dirigir y coordinar la elaboración del diagnóstico y pronóstico del estado de salud de la población de área de influencia.
18. Dirigir y coordinar la elaboración y desarrollo de programas y de promoción y prevención.
19. Coordinar y evaluar la actividad de los diferentes servicios y unidades incluidos en su área asistencial.
20. Elaborar los turnos del equipo médico en su ámbito, ya sea consulta externa, el quirófano, consulta al día, o el médico rural, por ejemplo.
21. Promover el uso de las guías de práctica clínica, así como el cumplimiento de protocolos, en aras de asegurar una adecuada atención a los pacientes
22. Facilitar la docencia, investigación y formación continuada entre el personal de su área asistencial.
23. Desarrollar acciones de mejora para lograr la calidad en los procesos de atención a los pacientes.
24. Evaluar la calidad de la atención prestada en su ámbito asistencial y promover acciones de mejora, en colaboración con el coordinador de calidad.
25. Redactar la memoria anual de las actividades realizadas.
26. Manejar y apoyar a las diferentes RIAS
27. Colaborar con los demás médicos cuando se presenten circunstancias que requieran su participación
28. Velar por el buen uso y funcionamiento de los equipos, materiales y suministros asignados a la unidad y el sitio donde ejerce su profesión
29. Adherirse a los protocolos Institucionales de seguridad del paciente y guías de manejo institucionales,
30. Guardar la debida reserva y discreción de la información que se le ha confiado
31. Participar en la realización y fomento de la capacitación el personal médico, de enfermería y demás personal profesional asistencial
32. Implementar actividades que faciliten la integración de los pacientes en las diferentes RIAS establecidas en la Unidad Prestadora de Salud Risaralda Asistir y tomar parte en las reuniones de carácter científico o administrativo que se convoquen y proponer los cambios y medidas que considere convenientes para el mejoramiento del servicio en la Unidad Prestadora de Salud Risaralda y ESPRI Cartago, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1795 de 2000 y el Acuerdo No 002 CSSMP de 2001 y en el modelo de atención en salud MATIS
33. Liderar comité de Ética Médica, historias clínicas, poli formulación, adherencia a las guías de atención medica por arte de los profesionales, pertinencia el proceso de referencia y contrarreferencia.
34. Apoyar las funciones propias de coordinación medica de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda
35. Colaborar en la elaboración e implantación del plan de emergencia para ser aplicado en los organismos de salud del área de influencia.
36. Participar en la evaluación de las actividades e impacto de la prestación de los servicios de salud.
37. Realizar los cambios de ordenes medicas en caso de requerirse cuando el profesional responsable de la atención no se encuentre disponible
38. En caso de presentarse alguna novedad con los médicos asistenciales de la unidad médica, la profesional prestara sus servicios médicos asistenciales como apoyo mientras el servicio fluye con normalidad

Atentamente,

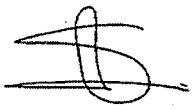

Teniente **SARA YESENIA BLANCO GRIMALDO**
Jefe Grupo Servicios Asistenciales UPRES DERIS

Calle 94 Avenida Villa Olímpica frente a Expo futuro
Teléfono: 3164770 -Ext 8301
deris.upres-sst@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Pereira, 14 de octubre de 2026

Señora Teniente
SARA YESENIA BLANCO GRIMALDO
Integrante Unidad Prestadora de Salud Risaralda
Calle 94 Avenida Villa olímpica
La ciudad

Referencia: Ofrecimiento Servicios Profesionales.

Cordial Saludo.

Atendiendo comunicado oficial GS-2026-078084-DERIS del 14 de octubre del año en curso, respetuosamente me dirijo a usted, como dueño de la necesidad de la vacante como médico general coordinador médico de 8 horas en la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, para ofrecer mis servicios profesionales, y aceptar los términos expuestos en dicho comunicado.

Por lo anterior, me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro relacionada en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República; que mi nombre no figura en el boletín de deudores morosos con el Estado; que no me encuentro incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado de que trata la constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios.

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja de vida se encuentra en esa Entidad.

Cordialmente.

PAULA XIMENA CARRILLO BETANCOURT
1.088.302.599 expedida en la Ciudad de Pereira - Risaralda

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.088.302.599**
CARRILLO BETANCOURT

APELLIDOS
PAULA XIMENA

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **30-ABR-1992**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

07-OCT-2010 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

Escaneado con CamScanner

P-2400100-00293260-F-1088302599-20110415 0026711119G 1 34899127

La República de Colombia
y en su nombre, el

Colegio del Sagrado Corazón de Jesús

Bucaramanga - Pereira

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional,
según Resolución No. 2446 del 22 de marzo de 1983,

Confiere a:

Paula Ximena Carrillo Betancourt

Identificada con C.C. No. 1.00.300.273 de Pereira, Risaralda

El Título de

Bachiller Académico

Énfasis en Ciencias Naturales

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media, según los planes y programas vigentes.

ICONTEC
CERTIFICADO
ISO 9001
Certificado No. SC 4240-1

CERTIFIED
IQNet
QUALITY SYSTEM

Margarita María Espinosa M.
Rectora

Secretaria

Dado en Pereira, Risaralda, a 29 del mes de Noviembre De 2008

Este Diploma en registrro eee registrado en la Secretaría de Educación, de conformidad con
la Resolución No. 001 del 8 de mayo de 1996 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Colegio del "Sagrado Corazón de Jesús"

Bethlemitas

Acta Individual de Graduación No. 39

Folio 090

DANE: 16600100704
ICFES 01348-2

En la ciudad de Pereira, a los 29 días del mes de Noviembre del año 2008 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de las alumnas del último grado, las suscritas Rectora Irma. MARGARITA MARÍA ESPINOSA M. y Secretaria ADRIANA SALAZAR CARMONA en la Rectoría del COLEGIO DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS - BETHLEMITAS, PEREIRA; institución aprobada hasta GRADO ONCE en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADÉMICA según Resolución No. 2476 del 22 de marzo de 1985.

Comprobada la situación legal y académica de cada una de las alumnas que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TÍTULO DE BACHILLER con énfasis en CIENCIAS NATURALE a la graduanda cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Paula Ximena Carrillo Betancourt

Identificada con T.I. No. 1088302599 de Pereira, Risaralda

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 39 de fecha 29 del mes de Noviembre de 2008 que consta de (30) alumnas graduadas.

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 7 del Decreto 180 de 1981.

Margarita María Espinosa M.
C.C. No. 57.799.125 de Bucaramanga, Santander
Rectora

C.C. No. 42.156.344 de Pereira, Risaralda
Secretaria

Fundación Universitaria
Autónoma de las Américas

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE LAS AMÉRICAS

Personería Jurídica No. 12998 del 12 de agosto de 1985 del Ministerio de Educación Nacional

OTORGA A

Paula Ximena Carrillo Betancourt

Con C.C. 1.088.302.599

EL TÍTULO DE

Médica

Quien ha cumplido los requisitos académicos exigidos por las normas legales y reglamentarias vigentes de la República de Colombia. En testimonio de ello, se expide el presente diploma en Pereira, Departamento de Risaralda, el 21 de diciembre de 2018, y se refrenda con las firmas respectivas.

Álvaro Maestre Rocha
Rector

Kenny Cardona Betancur
Secretario General

Anotado al folio No. 410 del libro de Registro de Títulos de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas No. 14 el día 21 de diciembre de 2018.

Fundación Universitaria
Autónoma de las Américas

Personería jurídica No. 12998 del 12 de agosto de 1985 del Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 295
21 DE DICIEMBRE DE 2018

En la ciudad de Pereira, Departamento de Risaralda, República de Colombia, el 21 de diciembre de 2018, en ceremonia de graduación, previo juramento reglamentario, se confirió el título de:

MÉDICA

A

PAULA XIMENA CARRILLO BETANCOURT, con cédula número 1088302599, quien cumplió con las exigencias establecidas en los reglamentos y normas legales vigentes. El título se encuentra registrado para efectos legales de conformidad con el decreto 0636 del 3 de abril de 1996, en el libro de registro de títulos de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas No. 14, folio 410, registro 001

Para constancia se firma el día veintiún (21) del mes de diciembre de 2018.

ÁLVARO MAESTRE ROCHA
Rector

KENNY CARDONA BETANCUR
Secretaria General

Escaneado con CamScanner Scanned with CamScanner

La salud es de todos | Minsalud

COLEGIO MÉDICO COLOMBIANO CMC

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

PAULA XIMENA CARRILLO BETANCOURT

C.C. 1088302599

MEDICO

Fundación Universitaria Autónoma de las Américas
Pereira

Grado: 21/12/2018

Rethus: 20/03/2020



Escaneado con CamScanner



ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *	Número de Identificación *	Primer Nombre
Cedula de Ciudadania	1088302599	PAULA

Primer Apellido	Confirme los números de la Imagen *
CARRILLO	3964

Cambiar

7213

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2026-10-01→11:15:26 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1088302599	PAULA	XIMENA	CARRILLO	BETANCOURT	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) PAULA XIMENA CARRILLO BETANCOURT identificado(a) con CC 1088302599 registra La siguiente información:

2026-10-01→11:15:26 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto	Acto Administrativo	Entidad Reportadora

Administrativo

UNV	**Local**	**MEDICINA**	**2020-03-20**	**64936**	**COLEGIO MEDICO COLOMBIANO**

Datos SSO

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Entidad Reportadora
Presto SSO	**Local**	**COLOMBIA|RISARALDA|PEREIRA**	**2019-03-01**	**2020-02-29**	**Prestación de Servicios Profesionales de Salud en IPS Habilitada**	**Medicina**	**COLEGIO MEDICO COLOMBIANO**

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

SISPRO

Dirección:
Carrera 13 # 32-76 (piso 1)
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Código Postal: 110311

Horario de atención:
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

Tribunal Nacional de Ética Médica

Ley 23 / 81 - Artículo 63

C108830259900351544
Codigo de verificacion

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

NACIONAL DE ÉTICA MÉDICA

CERTIFICA

Que consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones del Tribunal Nacional de Ética Médica el(a) doctor(a) **PAULA XIMENA CARRILLO BETANCOURT**, identificado(a) con C.C. No. 1088302599 y T.P. o R.M. No. 1088302599 del(a) Secretaria Departamental de Salud de Risaralda, no registra sanciones vigentes.

Nota: Esta certificación de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Link de Verificación de certificado de antecedentes www.tribunalnacionaldeeticamedica.org/certificados/validar/

"EL PRESENTE CERTIFICADO NO ACREDITA LA CONDICION DE MÉDICO"

Dada en Bogotá, D. C., el jueves 01 octubre 2026 a solicitud del(a) interesado(a).

HERMAN REDONDO GOMEZ
Presidente

Calle 147 No. 19-50 Oficina 32 Centro Comercial Futuro Tels. (601)7212847 Bogotá D. C.
E - Mail antecedentes@tribunalnacionaldeeticamedica.org, www.tribunalnacionaldeeticamedica.org
antecedentestribunal@outlook.com

Pereira, 20 de mayo de 2026

GASTRO ELITE

Señores
A quien corresponda
Ciudad

Desde la IPS GASTRO ELITE SAS, con Nit 900.676.568-7 especializada en la prestación de servicios de Gastroenterología se permite certificar que la señora **PAULA XIMENA CARRILLO BETANCOURT** con número de cédula **1.088.302.599** de Pereira, está vinculado a la compañía desde 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 a través de un contrato **Directo a término indefinido.** Realizando las funciones de **Gerente Asistencia.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 20 días del mes de mayo de 2026.

En constancia de lo anterior

Cordialmente

JUAN MANUEL JIMENEZ MONTOYA
Representante legal Ips Gastro Elite S.A.S

Cra 15 Bis N.º 4-31 Los Cámbulos- Circunvalar
Megacentro Pinares Cra. 18 N.º 12-75 Torre 2 Consultorio 10-01
Clínica los Rosales Cra. 9 N.º 25-25 Torre C Consultorio 301
NIT: 900676568-7
Cel. 3117335784
Email: administrativo@gastroelite.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:38:29 PM horas del 01/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1088302599**

Apellidos y Nombres: **CARRILLO BETANCOURT PAULA XIMENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304108863

PIB
16:39:30

Bogotá DC, 01 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAULA XIMENA CARRILLO BETANCOURT identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1088302599:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de octubre de 2026, a las 16:40:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1088302599
Código de Verificación	1088302599261001164040

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/10/2026 04:53:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1088302599** y Nombre: **PAULA XIMENA CARRILLO BETANCOURT.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148810979** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:49:29 horas del 01/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1088302599,** Apellidos y Nombres **CARRILLO BETANCOURT PAULA XIMENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Policia Nacional**, con NIT **901362725-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1088302599 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/10/2026 04:42 PM

Código Verificación: **UBS5RCWLZK**

Válida hasta: **01/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141252649785

(415)7707212489984(8020) 000014125264978 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 8 3 0 2 5 9 9	7	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 8 3 0 2 5 9 9

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CARRILLO	BETANCOURT	PAULA	XIMENA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal: CL 95 17 55 BL S AP 101 EL CAMPIN

42. Correo electrónico: paulistars1@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 6 0 0 0 1	3 2 0 6 7 0 2 3 1 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	2 0 1 9 0 1 0 1				3 4 7 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-05-20 / 11:36:28AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARRILLO BETANCOURT PAULA XIMENA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ANEXO No. 2

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1.TIPO DE BENEFICIARIO

1. Consorcio o Unión Temporal	☐	1.10 Persona Natural Extranjera	☐
1.1 Departamento	☐	1.11 Persona Natural Nacional	☒
1.2 Empresa Pública Nacional no Financiera	☐	1.12 Persona Jurídica Nacional Sector Privado	☐
1.3 Empresa Pública Nacional Financiera	☐	1.13 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional	☐
1.4 Establecimiento Público Nacional	☐	1.14 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	☐
1.5 Gobierno Extranjero	☐	1.15 Regional sin NIT Especial	☐
1.6 Municipio	☐	1.16 Resguardo	☐
1.7 Otra Pública Departamental	☐	1.17 Sociedad de Economía Mixta	☐
1.8 Otra Pública Municipal	☐	1.18 Universidad Pública	☐
1.9 Otro Beneficiario	☐	1.19 Empresa Industrial y Comercial del Estado	☐

2.TIPO DE DOCUMENTO

1.1 Cédula de Ciudadanía	☒	1.4 Otro Tipo de Documento	☐
1.2 Cédula de Extranjería	☐	1.5 Pasaporte	☐
1.3 Número de Identificación Tributaria (FOTOCOPIA NIT)	☐	1.6 Tarjeta de Identidad	☐

NUMERO DEL DOCUMENTO 1 0 8 8 3 0 2 5 9 9 ☐

3.NOMBRE O RAZON SOCIAL Paula Ximena Carrillo Betancourt

4.PAIS Colombia

5.CIUDAD Pereira

6.TELEFONO Y FAX 3206202312

7.DIRECCION Av. Belmonte #93-10

INFORMACION DE LA CUENTA

1.ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA Banco Caja Social

2.NUMERO DE LA CUENTA 2 4 0 9 1 0 2 3 2 3 6 ☐

3.CLASE DE CUENTA **CORRIENTE** ☐ **AHORROS** ☒

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

PAULA XIMENA CARRILLO BETANCOURT Identificado con CC 1088302599

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina PEREIRA, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24091023276
Fecha de apertura:	11 de Enero de 2019
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Jueves, 01 de Octubre de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

SOS
Servicio Occidental de Salud
EN INTERVENCIÓN

SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.
NIT 805.001.157 - 2
CERTIFICA:

El(la) señor(a) PAULA XIMENA CARRILLO BETANCOURT , identificado(a) con CC 1088302599 se encuentra afiliado(a) en el Plan de Beneficios en Salud P.B.S. en la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. E.P.S., afiliado desde: 25/04/2018 y su estado de Afiliación a la fecha de generación este certificado es: ACTIVO por el Régimen CONTRIBUTIVO, en calidad de COTIZANTE

Su grupo familiar es:

Tipo de Documento	Número de documento	Nombre del afiliado	Estado de afiliación
CC	1088302599	PAULA XIMENA CARRILLO BETANCOURT	VIGENTE

Relación del histórico de afiliación y días pagados a la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A en el último año.

Tipo doc	Número de documento	Nombre del Cotizante	Tipo ID Emp	NúmeroID Empleador	Razón Social	Período Cotización	Días Cotizados
CC	1088302599	PAULA XIMENA CARRILLO BETANCOURT	CC	1088302599	PAULA XIMENA CARRILLO BETANCOURT	2025/10	30
CC	1088302599	PAULA XIMENA CARRILLO BETANCOURT	NI	900676568	CASTRO ELITE SAS	2025/10	30
CC	1088302599	PAULA XIMENA CARRILLO BETANCOURT	CC	1088302599	PAULA XIMENA CARRILLO BETANCOURT	2025/11	30
CC	1088302599	PAULA XIMENA CARRILLO BETANCOURT	NI	900676568	CASTRO ELITE SAS	2025/11	30
CC	1088302599	PAULA XIMENA CARRILLO BETANCOURT	CC	1088302599	PAULA XIMENA CARRILLO BETANCOURT	2025/12	30
CC	1088302599	PAULA XIMENA CARRILLO BETANCOURT	NI	900676568	CASTRO ELITE SAS	2025/12	30
CC	1088302599	PAULA XIMENA CARRILLO BETANCOURT	CC	1088302599	PAULA XIMENA CARRILLO BETANCOURT	2026/01	30
CC	1088302599	PAULA XIMENA CARRILLO BETANCOURT	NI	900676568	CASTRO ELITE SAS	2026/01	30
CC	1088302599	PAULA XIMENA CARRILLO BETANCOURT	CC	1088302599	PAULA XIMENA CARRILLO BETANCOURT	2026/02	30
CC	1088302599	PAULA XIMENA CARRILLO BETANCOURT	NI	900676568	CASTRO ELITE SAS	2026/02	30
CC	1088302599	PAULA XIMENA CARRILLO BETANCOURT	CC	1088302599	PAULA XIMENA CARRILLO BETANCOURT	2026/03	30
CC	1088302599	PAULA XIMENA CARRILLO BETANCOURT	NI	900676568	CASTRO ELITE SAS	2026/03	30
CC	1088302599	PAULA XIMENA CARRILLO BETANCOURT	CC	1088302599	PAULA XIMENA CARRILLO BETANCOURT	2026/04	30
CC	1088302599	PAULA XIMENA CARRILLO BETANCOURT	NI	900676568	CASTRO ELITE SAS	2026/04	30
CC	1088302599	PAULA XIMENA CARRILLO BETANCOURT	CC	1088302599	PAULA XIMENA CARRILLO BETANCOURT	2026/05	30
CC	1088302599	PAULA XIMENA CARRILLO BETANCOURT	NI	900676568	CASTRO ELITE SAS	2026/05	30
CC	1088302599	PAULA XIMENA CARRILLO BETANCOURT	CC	1088302599	PAULA XIMENA CARRILLO BETANCOURT	2026/06	30
CC	1088302599	PAULA XIMENA CARRILLO BETANCOURT	NI	900676568	CASTRO ELITE SAS	2026/06	30
CC	1088302599	PAULA XIMENA CARRILLO BETANCOURT	CC	1088302599	PAULA XIMENA CARRILLO BETANCOURT	2026/07	30
CC	1088302599	PAULA XIMENA CARRILLO BETANCOURT	NI	900676568	CASTRO ELITE SAS	2026/07	11
CC	1088302599	PAULA XIMENA CARRILLO BETANCOURT	NI	900676568	CASTRO ELITE SAS	2026/07	19
CC	1088302599	PAULA XIMENA CARRILLO BETANCOURT	CC	1088302599	PAULA XIMENA CARRILLO BETANCOURT	2026/08	30
CC	1088302599	PAULA XIMENA CARRILLO BETANCOURT	NI	900676568	CASTRO ELITE SAS	2026/08	30
CC	1088302599	PAULA XIMENA CARRILLO BETANCOURT	CC	1088302599	PAULA XIMENA CARRILLO BETANCOURT	2026/09	30
CC	1088302599	PAULA XIMENA CARRILLO BETANCOURT	NI	900676568	CASTRO ELITE SAS	2026/09	30

Para constancia de lo anterior se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, a los UN (1) días del mes de OCTUBRE del año 2026.

Información sujeta a verificación por parte de la EPS Servicio Occidental de Salud SOS S.A, "Esta información es propiedad privada del Ministerio de Salud y Protección Social."

Este documento no es válido como autorización de servicios o traslado entre EPS.

Atentamente,

Andres Arango Zapata.
Gerencia de Experiencia al Usuario

portal_webusr

CD3 6189120 Oct 1 2026 4:18PM

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **CARRILLO BETANCOURT PAULA XIMENA** identificado(a) con **CC** número **1.088.302.599** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 07 de marzo de 2019 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 02 de octubre de 2026.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **482 33 64** - Medellín **510 90 99** - Cali **386 00 80**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**
o escríbenos a través de WhatsApp: **+57 310 220 55 75**
www.proteccion.com

202610020954

Yo, PAULA XIMENA CARRILLO BETANCOURT identificado(a) con cedula de ciudadanía Nro. C.C 1088.302.599 expedida en Pereira (Risaralda)

CERTIFICO

Que mis ingresos mensuales NO se encuentran enmarcados (Ley Tributaria Vigente) en ninguno de los puntos descritos a continuación, así:

1. Que el patrimonio bruto al término del año gravable 2025 sea igual o superior a $224.095.500
2. Que los ingresos totales del respectivo ejercicio gravable sean iguales o superiores a $69.718.600
3. Que los consumos mediante tarjeta de crédito sean iguales o superiores a $69.718.600
4. Que el valor total de las compras y consumos sean igual o superior a $69.718.600
5. Que el valor total acumulado de consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras sean igual o superior a $69.718.600

Así las cosas, manifiesto que mis ingresos totales del respectivo ejercicio gravable sean iguales o superiores a $69.718.600 de pesos, por tal razón NO debo presentar declaración,

Por tal razón NO estoy sujeto (a) a Retención en la fuente Articulo 383 y 384 del Estatuto Tributario.

El presente certificado se expide a los 02 días del mes de octubre de dos mil veinte seis (2026).

Atentamente

PAULA XIMENA CARRILLO BETANCOURT
Cédula 1088.302.599

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Paula Carrillo Betancourt Identificado con la cedula de ciudadanía No 1088302599, con domicilio en Pereira, de la empresa Sanidad Policía, cargo Coordinación Médica, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Pereira, a los dos (02) días del mes de octubre del año 2026.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:
Post-Firma:
Identificación
Empresa:
Cargo:

1088302594
Sanidad, Ortes Risaralda
Coord. Médica.

~~Pereira, 06 de~~ octubre de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL – **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA**
Ciudad

AUTORIZACION NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Yo **Paula Ximena Carrillo Betancourt** identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de PERSONA NATURAL de conformidad con lo establecido en las normas legales me permito autorizar mediante este documento a:

La **POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA** para que esta pueda notificar a través de medios electrónicos conforme a los señalado en el artículo 56 de la ley 1437 del 2011 y normas que lo complemente, modifiquen y/o adicionen los demás documentos relacionados con el presente contrato

Correo electrónico: paucarrillob1@gmail.com

Coordinador Médico
Cédula de Ciudadanía Nro. 1.088.302.599 expedida en Pereira

CONSTANCIA PERSONA NATURAL NO OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD

[PAULA XIMENA CARRILLO BETANCOURT], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de proveedor persona natural, manifiesto que:

1. No tengo la calidad de comerciante.
2. No ejerzo de manera habitual actos de comercio.

En consecuencia, no me encuentro obligado a llevar libros de contabilidad de acuerdo con lo contemplado en el artículo 48 del Código de Comercio.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [02] del mes de [octubre] de [2026]



Firma del proveedor persona natural no obligado a llevar libros de contabilidad

Nombre: PAULA XIMENA CARRILLO BETANCOURT

Documento de Identidad: 1088.302.599

LISTA DE CONTRATOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el "Manual de Proveedores para el uso del SECOP II".

Código del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas	Objeto del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor	Contratista (singular o plural)	Contratante (sector público o privado)	Datos de contacto del área de la Entidad Estatal encargada del supervisión del contrato
85122201	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COMO MEDICO GENERAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	19/05/2020	15/02/2021	39.489.442,40	SINGULAR	PUBLICO	RUTH STELLA CARMONA PUERTA
85122201	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COMO MEDICO GENERAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	17/02/2021	18/06/2021	17.448.064,00	SINGULAR	PUBLICO	RUTH STELLA CARMONA PUERTA
85122201	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COMO MEDICO GENERAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	22/06/2021	08/04/2022	42.447.453,67	SINGULAR	PUBLICO	MAYRA DIXY MONTOYA GUTIERREZ
85122201	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COMO MEDICO GENERAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	06/09/2022	25/02/2023	27.657.402,00	SINGULAR	PUBLICO	JULIETH MONSALVE
85122201	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COMO MEDICO GENERAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	21/03/2023	20/05/2024	66.703.146,00	SINGULAR	PUBLICO	JHONIDER BETANCUR
85122201	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COMO MEDICO GENERAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA.	11/06/2024	11/04/2025	42.099.200,00	SINGULAR	PUBLICO	EILIN YURANA ARIAS TUBERQUIA

85122201	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COMO MEDICO GENERAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	22/05/2025	21/09/2025	25.259.520,00	SINGULAR	PUBLICO	ELIANA CORREA MONSALVE
85122201	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COMO MEDICO GENERAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	23/09/2025	11/06/2026	54.518.464,00	SINGULAR	PUBLICO	SARA YESENIA BLANCO GRIMALDO
85122201	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COMO MEDICO GENERAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	07/09/2025	17/10/2026	17.902.701,00	SINGULAR	PUBLICO	SARA YESENIA BLANCO GRIMALDO

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	

Pereira, 08 OCT 2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL – **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA**

En mi calidad de dueño de la necesidad del servicio de Coordinador Médico de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señora Paula Ximena Carrillo Betancourt identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1088302599 expedida en Pereira (Risaralda) domiciliada en Pereira – Risaralda, Se examina cada uno de los documentos aportados por el profesional que se pretende contratar, la información anexo (títulos, constancias, certificados) fueron verificados y acortejados en las entidades y cada uno de los portales o sistemas de consultas.

Referente al concepto medico ocupacional fue revisado por el profesional SM294 KATHERINE MARIA CASTRO GIL.

Además, la mencionada profesional prestó sus servicios en la Unidad Prestadora de Salud Risaralda como Coordinador Médico, demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con el presente estudio previo

TE. SARA YESENIA BLANCO GRIMALDO
Jefe Grupo Prestador De Atención en Salud

SM294 KATHERINE MARIA CASTRO GIL.
Medico Especialista en SST